UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

ÁREA DE DEPORTES

Reserva de instalaciones deportivas a empresas, asociaciones y entidades

La reserva de instalaciones deportivas y salas del Área de Deportes para empresas, asociaciones, clubs yentidades de la UPV o entidades externas se realizará mediante una solicitud desde la web del Área de Deportes. Accediendo a la plataforma poli Sol·licita

Se debe indicar las fechas en las que se desea reservar, los horarios, el tipo de instalación y su número, así como una breve descripción del objetivo de la reserva y el número de usuarios que la utilizarán.

En los casos que la reserva implique la organización de campeonatos deportivos o eventos no deportivos, se requerirá un proyecto más completo.

Acceso a la solicitud de reserva

Todas las solicitudes deben incorporar el documento de Alta a entidades. (Descarga el formulario, rellénalo, fírmalo y adjúntalo a a solicitud.

Alta a Entidades

Tarifa de reserva de instalaciones a entidades e instituciones			
	1hora mañanas	1 hora tardes	1 día
Pabellón polideportivo	100	200	1.680
Rocódromo- Boulder	36.50	55	490
Trinquete	36.50	55	490
Pista de atletismo	34	63	550
Pista de atletismo (una calle)	15.50	25	250
Velódromo	34	63	550
Velódromo (una calle)	15.50	25	250
Sala de musculación	72	105	840
Sala de aerobic	53.50	70	633
Tatami duro	53.50	70	633
Tatami blando	53.50	70	633
Fútbol 11/rugby césped artificial	83.50	116	1.080
Fútbol 11/rugby césped natural	83.50	116	1.080
Fútbol sala- balonmano	41.50	70	800
Baloncesto-Voleibol	31	50	420
Baloncesto- Voleibol exterior	19	40	340
Fútbol sala exterior	31	50	420
Fútbol 7	51.50	60	780
Voley playa	27	38	340
Squash	20.50	28	238
Pádel	27	38	340
Tenis	24	35	320
Frontón	21	28	238
Bádminton	10.50	16	
Tenis de mesa	7.50	10	
Aulas hasta 50 plazas	18.50	19	220

Se considera horario de mañana hasta las 14.59horas

La reserva del pabellón polideportivo incluye únicamente el espacio de las pistas polideportivas, no el resto de espacios y dependencias de la instalación.
Cuando se requiera personal técnico especializado o cuando la utilización de los espacios se produzca en sábados o festivos, estos precios se incrementarán en la cuantía que, según la normativa vigente, deba percibir el personal necesario para atender el uso del espacio o instalación.

Bonificaciones:

En caso de la reserva de una misma instalación deportiva por una misma entidad o empresa superior a 60 horas anuales, se aplicará una reducción del 30% a la tasa de reserva a entidades.
En caso de la reserva de una misma instalación deportiva por clubs o entidades deportivas con convenio en vigor cuya finalidad sea la promoción de la actividad deportiva con especial repercusión entre la comunidad universitaria, superior a 60 horas anuales se aplicará una reducción del 70% a la tasa de reserva a entidades.

Excepcionalmente, mediante Resolución del Rector podrá aplicarse una bonificación de hasta el 100% del precio público establecido, cuando la actividad que se vaya a realizar, sea o no deportiva, tenga carácter benéfico, social o cultural, sea organizado por fundaciones o asociaciones sin ánimo de lucro y concurran razones de interés público en su celebración.

MAS INFORMACIÓN: deportes@upv.es